



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 3 OCT 2013

RESOLUCION N°  
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1679

**VISTO:**

La realización de los cursos "Alta Gracia", dictado por la Prof. Concari Susana, en el marco de los cursos Intensivos dependientes de la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, durante los meses de Junio y Julio de 2013

**Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 31 de julio del corriente a favor de la Profesora Concari Susana, D.N.I. 10.904.917, en concepto de reintegro de pasajes Córdoba- Alta Gracia, Alta Gracia- Córdoba, originados con motivo del dictado de curso Alta Gracia, en el marco de los cursos Intensivos pertenecientes a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, durante los meses Junio y Julio de 2013, por un monto de **pesos trescientos noventa y dos (\$392.-)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba